18/05/2012

Corte de Apelaciones de Iquique revoca resolución que dejó en libertad a imputado por tráfico de drogas

La Corte de Apelaciones de Iquique, acogiendo los planteamientos de la apelación presentada por la Fiscalía, resolvió revocar la resolución del magistrado Carlos Contreras que había dejado en libertad a un imputado por tráfico de casi un kilo de droga, y ordenó su prisión preventiva mientras dure la investigación.

En el fallo, los ministros de la Corte indicaron que los antecedentes con que cuenta la Fiscalía, esto es, el parte policial, el informe técnico del OS 7 de Carabineros sobre la evacuación de los ovoides en el Hospital Regional, el set fotográfico de los mismos y la prueba de campo son suficientes para estimar que hay presunciones fundadas del delito y la participación del imputado boliviano Wilson Aliaga Kapquique en éste.

Agregaron que la necesidad de cautela se justifica por la gravedad del ilícito investigado y los antecedentes personales del imputado, por lo que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

Por ello, la Corte de Apelaciones resolvió acoger la apelación presentada por la Fiscalía y revocar la decisión del magistrado Contreras que ordenó la libertad del imputado, ordenando su prisión preventiva.

El imputado había sido detenido por Carabineros el 11 de mayo pasado en el control de Bajo Molle, cuando viajaba en un bus junto a dos familiares que portaban droga adosada y quienes quedaron privados de libertad. Wilson Aliaga reconoció que había tragado ovoides, por lo que fue llevado al Hospital Regional, donde finalmente evacuó 78 ovoides, con un total de 916 gramos de cocaína.

Si bien en la audiencia de control de detención y formalización, la Fiscalía había solicitado su prisión preventiva, el magistrado Carlos Contreras no la otorgó. La Fiscalía apeló verbalmente a la resolución en la misma audiencia y aunque el juez concedió el recurso de apelación, resolvió de igual forma dejarlo en libertad, sólo sujeto a las medidas cautelares de arraigo nacional y firma ante la Fiscalía.